

DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LOS PRODUCTORES DE LECHE EN LA CADENA LACTEA- PROPUESTA DE LAS CAMARAS DE LAS PROVINCIAS DE CORDOBA Y LA PAMPA, Y DE LA MESA DE PRODUCTORES DE LECHE DE SANTA FE ANTE LAS CAMARAS DE LEGISLADORES DE LA NACIÓN ARGENTINA.

1-INTRODUCCION:

1.1: CARSFE en base al documento elaborado por La Cámara de Productores de Leche de Córdoba (CAPROLEC), la Mesa de Productores de Leche de Santa Fe (MEPROLSAFE) y la Cámara de Productores de Leche de la Pampa (CAPAPROLE), con correcciones.

1.2.: En las Provincias de Santa Fe, Córdoba y la Pampa se produce más del 70% de la leche de nuestro país alcanzando nuestra representatividad a más de 2.000 productores tamberos afiliados en las principales cuencas lecheras de las provincias mencionadas.

2- LA CADENA LACTEA:

2.1.: En nuestro país se producen, se industrializan y se comercializan alrededor de 10.000 millones de litros de leche anuales. Somos aproximadamente 9800 productores, 10 industrias grandes que procesan el 75 % de la leche y alrededor de 800 Pymes que procesan el resto.

2.2.: El 80% de la producción se comercializa en el Mercado Interno.El 35 % de los productos lácteos se comercializan a través de las grandes cadenas de hiper y supermercados, y el resto a través de una dinámica cadena minorista. El 20 % restante se comercializa en el Mercado Externo, básicamente en forma de Leche en Polvo (90%), quesos y subproductos.

2.3.: En cuanto a la relación comercial entre productores de leche e industriales la misma presenta un claro desequilibrio caracterizado por:

- a- Producción de leche cruda “excedentaria” (20% más de nuestro consumo interno calculado en 210 lts/hab. /año) y “pendular” (con ciclos plurianuales de escasez). Falta de “planificación” de los volúmenes producidos según la demandas de los mercados.
- b- Fijación unilateral y oligopsónica de los precios de la leche cruda por parte de la industria que genera una clara “dominancia” de industriales sobre productores, acentuada aún más por la “pericidad” del producto.

2.4.: En relación con otras actividades agropecuarias, en nuestra condición de productores de leche, estamos ante una clara pérdida de “competitividad” dado que el 45% de la leche que se produce en el país se hace sobre campos “alquilados”. El avance de la agricultura agudiza a diario esta situación, ya que presenta niveles de eficiencia estructurales inalcanzables por otro tipo de producciones como la leche, a la que no hay “eficiencia productiva” que le alcance tanto desde el punto de vista tecnológico como agroecológico, para equipararla. Para que sea más claro vamos a dar un ejemplo: así como los neocelandeses son los más eficientes en el mundo para producir leche, los argentinos son las más eficientes del mundo para producir soja. La “leche es a Nueva Zelanda” como “la soja es a la Argentina”. Por lo tanto si queremos seguir produciendo leche ante esta situación necesitamos como mínimo considerar al sector con la importancia que requiere (Politica de Estado) y legislar como corresponda.

2.5.: Como complemento, el resto de la cadena presenta dos situaciones que requieren correcciones:

- a- La “dominancia” en la relación comercial de las grandes cadenas de hiper y supermercados sobre las industrias.
- b- La “intervención inadecuada” del Estado Nacional sin el diseño de un adecuado “marco regulatorio” que contenga a toda la cadena.

2.6.: Esta situación de “desequilibrios” en toda la cadena tiene una consecuencia perjudicial para los productores de leche: los eslabones dominantes (industria y comercialización) ajustan hacia abajo (a través de la fijación unilateral y oligopsónica del precio de la leche cruda) las ineficiencias estructurales propias y las crisis generadas por los mercados. La resultante es la desaparición lenta y paulatina de los productores.

3- NUESTRA PROPUESTA PARA EL SECTOR

3.1.: El sector lácteo necesita de diseños institucionales que regulen el equilibrio entre el mercado interno y el externo contemplando la heterogeneidad interna propia de la actividad primaria, la industria y los consumidores.

3.2.: Esta propuesta presenta un diseño institucional apostando al desafío de abastecer al mercado interno en cantidad y calidad, contemplando las políticas oficiales que se acuerden, y colocar nuestros excedentes en los mercados externos a través de una planificación adecuada de los volúmenes de leche producidos.

3.3.: Para ello consideramos que las regulaciones deben dejar de ser manejadas en forma unilateral, para pasar a ser manejadas en forma transparente, cuatripartita (producción, industria, comercialización y estados) con una Comisión Asesora Permanente y una Autoridad de Aplicación definidas por una ley que las constituya y coordine el accionar de los organismos gubernamentales.

3.4.: El diseño general respondería, entonces, al siguiente esquema:

ABASTECIMIENTO MERCADO INTERNO
(POLÍTICA OFICIAL)

MERCADO EXTERNO
(VENTA DE EXCEDENTES)

MARCO REGULATORIO

EQUILIBRIO DE PODER EN CADENA
(SISTEMA DE FORMACIÓN DEL
PRECIO DE LA LECHE CRUDA)

PREVISIBILIDAD DEL NEGOCIO
(MECANISMO DE LA OFERTA DE
LA LECHE CRUDA)

RELACION CONTRACTUAL DE LAS PARTES
(CONTRATO DE RELACION – CONDICIONES FINANCIERAS)

3.5.: COMISION ASESORA PERMANENTE: (o Instituto Lácteo o como se le decida llamar)

3.5.1.: debe ser el ámbito neutral de **discusión/consenso/acuerdo/resolución de conflictos** de los temas referidos a la cadena láctea y en base a ello, diseñar y ejecutar políticas para el conjunto de la misma.

3.5.2.: su conformación debe garantizar una representatividad equitativa de los diversos actores de la cadena incluidos los respectivos sectores públicos nacionales y/o

provinciales. Para ello es fundamental definir el número de miembros, el sistema de votación y las formas de ingreso de las representatividades del sector.

3.5.3.: Debe definir:

- a- El diseño del Plan Estratégico Anual y plurianual de la Lechería Argentina.
- b- Las evaluaciones periódicas de su gestión.
- c- La aprobación de las designaciones de los directores y coordinadores.

3.6.: AUTORIDAD DE APLICACIÓN:

3.6.1.: Debe contar con autonomía y autarquía (ver como se financia)

3.6.2.: Responde a los lineamientos generales definidos en la C.A.P.

3.6.3.: Debe generar:

- a- Información, estadísticas (Sistema Nacional Unificado), capacitación, aperturas de mercados externos, imagen, etc.
- b- Relación con los organismos gubernamentales.
- c- Un Sistema de Manejo de la Oferta de Leche Cruda.
- d- Un Sistema de Formación de Precios de la Leche Cruda.
- e- Un Sistema de Standarización de la Leche Cruda comercializable.

3.7.: SISTEMA DE MANEJO DE LA OFERTA DE LECHE CRUDA:

3.7.1.: **Abastecimiento del Mercado Interno:** a un consumo establecido oficialmente de 210 litros per cápita (habría además que considerar el aumento natural de la población) 8400 millones de litros deben ser destinados a este mercado contemplando:

- a- Un volumen de litros a establecer, destinados a la leche social y la leche fluida entera. Bajo precios regulados, con compensaciones a las industrias que los aporten.
- b- El resto de los volúmenes (8400 millones de litros), hasta completar el abastecimiento, a precios libres.

3.7.2.: **Manejo de los saldos exportables:** hay que crear un Programa de los Saldos Exportables que tendrá a su cargo la previsión, manejo y auditoría de los volúmenes a exportar. Todo el volumen que exceda los 8.400 millones de litros anuales deberá ser exportado. Para implementar este Programa necesitamos:

- a- Definir los objetivos anuales y de largo plazo (Plan Estratégico) para dar previsibilidad al Sistema.
- b- Consensuar la distribución de los saldos exportables a través de su equivalente en litros.
- c- Establecer las condiciones de las empresas que pretendan exportar y distribuir los criterios para la asignación de volúmenes de exportación.

3.8.: SISTEMA DE FORMACIÓN DEL PRECIO DE LA LECHE CRUDA:

3.8.1.: El Sistema propuesto debe contemplar un balance entre: a) la predisposición a pagar por parte de los consumidores de productos lácteos tanto en el mercado interno (precio de góndola) como en el externo (precios internacionales) y b) la necesidad de que el precio al productor sea lo suficientemente alto como para mantener y/o aumentar la producción de leche.

3.8.2.: Por lo tanto el Sistema queda conformado por tres partes, a saber:

- a- **Formación de precios al productor desde la demanda:** esto implica crear una metodología de cálculo a partir de los precios promedios de comercialización de productos lácteos en góndola, fuera de los productos de

precios regulados(leche social y leche fluida entera) (fórmula polinómica) , para lo cual es necesario definir:

- Productos a considerar
- Rendimiento del litro de leche estándar.
- Participación de la materia prima en el costo total de las industrias.
- Márgenes de la cadena comercial.
- Participación porcentual del productor en el mix de productos considerados.

b- **Sistema de precio de equilibrio entre mercado interno y externo:** para facilitar el equilibrio entre el poder compra del mercado interno y el externo, se establecerá un “valor técnico de equilibrio” para la materia prima contenida en el mix de los productos destinados al mercado interno y así obtener el precio del litro equivalente para todos los productos de exportación que contengan leche (materia prima, más costos, mas rentabilidad). La experiencia en el sector dice al respecto que los valores internacionales pueden estar por arriba o por debajo de los precios del mercado interno. Tenemos entonces tres opciones:

- Cuando los valores internacionales están por encima del “valor de equilibrio” sugerimos la creación de un Fondo destinado a ser repartido entre los productores de leche siguiendo dos criterios: a) Fomento de la Producción: destinado a la expansión de la producción generando así un “círculo virtuoso” de a mayor producción mayor fondo, y b) Apoyo a Tambos Vulnerables: el fondo financia los Programas de apoyo a tambos que requieran mayor competitividad.
- Cuando los valores internacionales estén por debajo del “valor de equilibrio” se deberá establecer un Sistema Compensatorio para paliar las perdidas generadas si se decide mantener el volumen anual producido o en su defecto si no existiesen fondos para compensar, habrá que establecer un Sistema de Disminución de la Producción hasta que los valores internacionales justifiquen las exportaciones de productos.
- Cuando los valores internacionales estén en equilibrio con el “valor de equilibrio” los mercados funcionan por sí solos.

c- **Precio de equilibrio para la producción primaria:** El establecimiento de precios del litro de leche recibido por el productor desde la demanda permite transparentar la cadena láctea, pero no asegura la rentabilidad necesaria para asegurar la producción primaria y su crecimiento. Esta rentabilidad necesaria es el cociente entre el margen (diferencia entre precio y costo) y los capitales involucrados en el proceso de producción que debe ser suficiente para el crecimiento de la actividad y poder competir con otras actividades como por ejemplo la agricultura.

De esta forma, se propone la necesidad de consensuar una metodología elaborada por especialistas (INTA, Universidades, CREA, etc.) que permita medir regularmente la rentabilidad de los tambos en las distintas cuencas del país.

3.9.: SISTEMA DE STANDARIZACION DE LA LECHE CRUDA COMERCIALIZABLE:

3.9.1.: Uno de los problemas históricos de la lechería local es la falta de definición sobre que consideramos que es “leche” no existiendo normativas que referencien el pago del producto. En los demás países el pago se realiza referenciado a los contenidos de sólidos de la leche (básicamente grasa y proteína) y su calidad higiénico-sanitaria. Estos dos referentes hacen al rendimiento y a la durabilidad de los productos que se elaboran, indispensable para una buena colocación en el exterior. Las mayorías de las industrias pagan al productor un precio “por litro” y las pocas que pagan por sólidos lo hacen sobre los análisis de laboratorios propios, sin auditoría alguna y no imparciales como debería ser. Tampoco las liquidaciones del pago se encuentran normatizadas, como por ejemplo sí existen en otros rubros agropecuarios (ej.: la comercialización de los granos) que ayudarían a una mejor comprensión por parte del productor de leche.

3.9.2.: Por lo tanto, la nueva relación comercial del sector que se intente modificar por ley deberá contener un Sistema de Pago que contemple:

- a- Una Leche de Referencia.
- b- Laboratorios de Análisis con independencia de la producción y las industrias.
- c- Una Liquidación Única en todo el territorio nacional.

3.10. ENCUADRE CONTRACTUAL DE LAS RELACIONES ENTRE PRODUCTORES PRIMARIOS E INDUSTRIAS:

3.10.1: Una de las bases para desarrollar la actividad es la “construcción” de una relación armónica, estable y equitativa entre las partes que permita mejorar el proceso de toma de decisión privado. Habitualmente la actividad se ha manejado con sistemas contractuales basados en la palabra /o acuerdos implícitos. Ello deriva, por un lado, en problemas de cobros e interpretaciones en épocas de crisis y, por otro, en constantes cambios en la relación. Ambas partes (productores e industrias) desean para un proceso de toma de decisiones mas racional, “entornar” el futuro y compartir riesgos. Para ello se propone encuadrar la relación entre productores e industriales en el marco de Contrato de Relación tecno-productivo-financiero de largo plazo y de libre acuerdo y adhesión entre las partes.

3.10.2.: La propuesta contractual deberá contener:

- a- La definición del objeto del contrato.
- b- El encuadre jurídico del contrato.
- c- Las condiciones financieras.
- d- Las cláusulas de salvaguardas y de rescisión del contrato.

3.11.: CONCLUSIONES FINALES:

Las organizaciones de productores abajo firmantes tenemos claro lo que no queremos y también lo que queremos.

- No queremos que continúe en el sector esta relación comercial entre las partes basada en el “oligopsonio” industrial que la transforma en una situación “injusta” y ya fuera de época.
- No queremos “que al mercado” como herramienta permanente de resolución de nuestros problemas, porque además no contempla realidades sociales importantes y se presta a distorsiones que pueden ser graves.
- No queremos “intervenciones inadecuadas” por parte del Estado Nacional aunque ayuden en la resolución de los problemas coyunturales.

- Si queremos la intervención estatal para el logro de un “equilibrio” en la cadena láctea a través de un “marco regulatorio” como el que expresamos en este documento.
- Si queremos crecer en nuestra actividad, pero no produciendo volúmenes “no planificados” que generan excedentes productivos “a pérdida” que pagamos históricamente los productores primarios por ser los mas débiles en la cadena y la “variable de ajuste” del actual sistema de comercialización.

EN DEFINITIVA QUEREMOS QUE SE LEGISLE SEÑORES REPRESENTANTES DEL PUEBLO EN POST DE UNA LECHERIA EQUILIBRADA, RACIONAL E INCLUSIVA QUE TRANSFORME LO “INJUSTO” EN “JUSTO” Y QUE CONTEMPLA UN NEGOCIO FUTURO DE PREVISIBILIDAD PARA TODOS LOS INTEGRANTES DE LA CADENA LACTEA, PARA PODER SEGUIR PRODUCIENDO UN PRODUCTO VITAL E INSUSTITUIBLE COMO LA LECHE.

**Sociedad Rural de Rafaela
Sociedad Rural de las Colonias
CARSFE**